

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 866, de fecha 25 de Febrero del 2026, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15817

Se acuerda aprobar el suplemento de recursos que permite extender la ejecución del Programa de Empleabilidad hasta el 31 de octubre de 2026, conforme propuesta presentada por el Sr. Gobernador Regional mediante Ord. N°720/2026 de 24 de febrero de 2026, por un monto total de \$8.683.770, moneda presupuesto 2026, con cargo al FNDR 2026, que se desglosa en:

- RR.HH. por la suma de M\$8.024.610.-
- Operación por la suma de M\$659.160.-

El presente acuerdo reemplaza lo aprobado en Acuerdo CORE N°15683 de fecha 16 de diciembre de 2025, el cual suplementaba e incrementaba el plazo de ejecución del señalado programa a junio de 2026.

En atención a lo anterior, el Gobernador Regional y consejeras y consejeros regionales acuerdan realizar las gestiones pertinentes ante las entidades correspondientes a fin de lograr cubrir los gastos de los meses de noviembre y diciembre 2026.

La distribución por comunas es la siguiente:

Cod. BP	Nombre IDI	Comuna	Cupos Media Jornada	Cupos Jornada Completa	Supervisor	Total Cupos	VALOR TOTAL	COSTO OPERACIONAL ACUMULADO	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	COSTO TOTAL
40049541-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Andacollo	Andacollo	75	31	1	107	469.320.000	38.520.000	6.394.000	514.234.000
40049777-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Regional 2025 Comuna de Pangueno	Pangueno	119	20	1	140	542.470.000	50.400.000	7.406.000	600.276.000
40049573-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de La Serena	La Serena	0	100	1	101	679.800.000	36.360.000	9.292.000	725.452.000
40049384-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Vicuña	Vicuña	94	27	1	122	505.910.000	43.920.000	6.900.000	556.730.000
40049689-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de La Higuera	La Higuera	100	39	1	140	605.930.000	50.400.000	8.280.000	664.610.000
40049753-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Ovalle	Ovalle	129	20	1	150	575.770.000	54.000.000	7.866.000	637.636.000
40049687-0	Transferencia Programa Empleabilidad Comunal 2025, Comuna Punitaqui	Punitaqui	113	26	1	140	562.510.000	50.400.000	7.682.000	620.592.000
40049628-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Río Hurtado	Río Hurtado	56	68	1	125	652.840.000	45.000.000	8.524.000	706.364.000
40049676-0	Transferencia Programa Empleabilidad 2025, Comuna Combarbalá	Combarbalá	109	28	1	138	562.530.000	49.680.000	7.682.000	619.892.000
40049721-0	Transferencia Programa Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Monte Patria	Monte Patria	140	13	1	154	565.710.000	55.440.000	7.728.000	628.878.000
40049769-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Salamanca	Salamanca	109	24	1	134	535.850.000	48.240.000	7.314.000	591.404.000
40049774-0	Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Las Vías	Las Vías	56	47	1	104	512.770.000	37.440.000	6.992.000	557.202.000
40049761-0	Transferencia Programa Empleabilidad Comunal 2025, Comuna de Illapel	Illapel	115	17	1	133	509.140.000	47.880.000	6.946.000	563.966.000
40049729-0	Transferencia Programa Empleabilidad Comunal 2025, Comuna Canela	Canela	97	45	1	143	635.960.000	51.480.000	8.694.000	696.134.000
Total Regional			1.312	505	14	1831	7.916.510.000	659.160.000	108.100.000	8.683.770.000

Se acuerda, además, solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional que, a través de los jefes de división correspondientes, remita al Consejo Regional los antecedentes emanados de la Contraloría General de la República, así como las respuestas emitidas por el Gobierno Regional respecto de observaciones formuladas a proyectos y programas, en el marco del rol fiscalizador del Consejo Regional, siempre que dichos antecedentes no se encuentren afectos a reserva.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Manuel

Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. Los consejeros regionales Sr. Juan Hisi Espinoza y Sra. María Cristina Concha Wagenknecht justifican inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl